

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 26 de marzo de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Resolución N° 042-2021-SUNARP/SA, norma que modifica el artículo VII del Título Preliminar, y los artículos 32° y 90 del Texto Único Ordenado - T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos, en los siguientes términos:

“VII. PRINCIPIO DE LEGITIMACIÓN

Los asientos registrales se presumen exactos y válidos. Producen todos sus efectos y legitiman al titular Registral para actuar conforme a ellos, mientras no se rectifiquen en los términos establecidos en este Reglamento o se declare su invalidez por la vía judicial o arbitral”

“Artículo 32.- Alcances de la calificación

(...)

En los casos de resoluciones judiciales que contengan mandatos de inscripción, el Registrador y el Tribunal Registral se sujetarán a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 2011 del Código Civil. Tratándose de resoluciones judiciales referidas a embargos en forma de inscripción y anotaciones de demanda, previstas en los artículos 656 y 673 del Código Procesal Civil, aquellas se anotarán siempre que haya compatibilidad con los títulos inscritos.

(...)”.

“Artículo 90.- Competencia del órgano jurisdiccional y arbitral

Conforme al Artículo 2013 del Código Civil, corresponde exclusivamente al órgano judicial o arbitral la declaración de invalidez de los asientos registrales. Consecuentemente, no resulta procedente que, mediante rectificación, de oficio o a solicitud de parte, se produzca declaración en tal sentido”.

- Resolución N° 043-2021-SUNARP/SA, norma que aprueba la Directiva DI-003-SNR-DTR, que regula la calificación de los actos inscribibles de la Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedad BIC).

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.